

**FONDO ESTAMPILLA MANIZALES**
**Nit: 899.999.063**
**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**
**Vigencia 2014**
**FECHA** 22/12/2014  
**CONTRATISTA** GIRALDO BOTERO GUILLERMO  
**NIT/C.C.** 10264093  
**DIRECCIÓN** CL 72 A 19 24  
**TELÉFONO** 8867788

**ODC No. 45**
**OBJETO GENERAL** ORDEN CONTRACTUAL SUPERIOR PARA REALIZAR A TODO COSTO EL SUMINISTRO DE LA SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DEL BLOQUE L EN EL CAMPUS LA NUBIA Y LA SEÑALIZACIÓN PARA DISCAPACITADOS EN EXTERIORES DEL BLOQUE C EN EL CAMPUS PALOGRANDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES, SEGÚN LOS DISEÑOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA UNIVERSIDAD.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**
**LAS SEÑALDAS EN LA CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

# Item	Detalle Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vir.Ant.IVA	Valor IVA	Valor Total
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	1.00	246,100.00	246,100.00	39,376.00	285,476.00
	Detalle PUNTO DE INFORMACIÓN, INTERIOR, ADOSADA: DILATADORES ANCLADOS A ESTRUCTURA, CON SISTEMA DE PERNOS Y CHAZOS, ALUCOBOND, 80 X 20 CMS						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	1.00	545,700.00	545,700.00	87,312.00	633,012.00
	Detalle PUNTO DE ENCUENTRO (SEÑAL NUEVA), EXTERIOR, AUTOPORTANTE: BASE EN CONCRETO Y POSTE EN PERFIL TUBULAR GALVANIZADO DE 2", DOS LÁMINAS EN ACERO GALVANIZADA CALIBRE 18, 60 X 60 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA CON PINTURA PARA EXTERIORES. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ EN EL POSTE DE ACERO,						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	1.00	1,001,500.00	1,001,500.00	160,240.00	1,161,740.00
	Detalle TAPETE ATRAPAMUGRE PARA TRÁFICO PESADO, INTERIOR, FILAMENTOS CONTINUOS DE VINILO SOBRE BASE DE ESOUOMA VINÍLICA. CALIBRE 16, 3 X 1 M						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	1.00	3,691,500.00	3,691,500.00	590,640.00	4,282,140.00
	Detalle TOTEM AUTOSOPORTANTE, EXTERIOR, AUTOSOPORTANTE: ESTRUCTURA METÁLICA TUBULAR EN ACERO INOXIDABLE A MODO DE VERTCALES, HORIZONTALES Y DIAGONALES, REQUIERE BASE OVAL EN CONCRETO COMO CIMIENTO DE LA ESTRUCTURA, RECUBRIMIENTO EN LÁMINA CALIBRE 20, INCLUYEN PINTURA ELECTROSTÁTICA, 3 X 1 M, DE FORMA OVALADA EN PLANTA, TEXTOS EN DOS CARAS EL TÓTEM EN ALTO RELIEVE EN LÁMINA VINÍLICA CORTADA CON LASER, DEBE INCUIR SISTEMA BILINGÜE Y BRAILLÉ.						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	2.00	71,300.00	142,600.00	22,816.00	165,416.00
	Detalle LETRA DEL BLOQUE, EXTERIOR, ADOSADA: DILATADORES ANCLADOS A ESTRUCTURA, CON SISTEMA DE PERNOS Y CHAZOS, LÁMINA DE ALUCOBOND EN COLOR NEGRO, 60 X 30 CMS						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	2.00	96,300.00	192,600.00	30,816.00	223,416.00
	Detalle BOTÓN DE PANICO EN BAÑOS DISCAPACITADOS, INTERIOR, PERNADA A MURO EN CONCRETO, SUJETA CON ABRAZADERAS A BARANDA, PLÁSTICO O POLIPROPILENO, ESTANDAR COMERCIAL						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	4.00	984,400.00	3,937,600.00	630,016.00	4,567,616.00
	Detalle PLANOS DE RUTAS DE EVACUACIÓN, INTERIOR, AUTOSOPORTANTES: SE DEBE INCLUIR ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE DE 3" ANCLADA A PISO, A UNA ALTURA DE 90 CMS DEL PISO, AL IGUAL QUE LOS DISTANCIADORES NECESARIOS PARA EL SOPORTE DE LA MISMA, SE DEBEN INSTALAR SOBRE SUPERFICIES INCLINADAS EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM., 50 X 40 CMS CADA PLANO, EL VIDRIO TOTAL QUE LOS CONTIENE DEBE MEDIR 180 CMS DE LARGO POR 70 CMS DE ALTO, VINILO EN ALTO RELIEVE CORTADOS POR LASER, DEBE INCLUIR TEXTOS Y PLANOS CADA UNA DE ELLAS DEBE INCLUIR LAS TRES PLANTAS DEL EDIFICIO						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	4.00	1,599,650.00	6,398,600.00	1,023,776.00	7,422,376.00
	Detalle PLANOS TÁCTILES (INFOGRAFÍAS) DE LOCALIZACIÓN, INTERIOR, AUTOSOPORTANTES: SE DEBE INCLUIR ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO INOXIDABLE DE 3" ANCLADA A PISO, A UNA ALTURA DE 90 CMS DEL PISO, AL IGUAL QUE LOS DISTANCIADORES NECESARIOS PARA EL SOPORTE DE LA MISMA, SE DEBEN INSTALAR SOBRE SUPERFICIES INCLINADAS EN VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM, 50 X 40 CMS CADA PLANO, EL VIDRIO TOTAL QUE LOS CONTIENE DEBE MEDIR 180 CMS DE LARGO POR 70 CMS DE ALTO, VINILO EN ALTO RELIEVE CORTADOS POR LASER, DEBE INCLUIR TEXTOS Y PLANOS CADA UNA DE ELLAS DEBE INCLUIR LAS TRES PLANTAS DEL EDIFICIO						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	5.00	44,800.00	224,000.00	35,840.00	259,840.00
	Detalle NO ESTACIONE EN ESTE SITIO, EXTERIOR, ADOSADA: SISTEMA DE FIJACIÓN CON CINTA DOBLE FAZ, PLACA ACRÍLICA DE 1 MM., 15 X 30 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ, DEBE INCLUIR SEÑALIZACIÓN BILINGÜE						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	5.00	44,800.00	224,000.00	35,840.00	259,840.00
	Detalle DUCHA LAVAOJOS, INTERIOR, ADOSADA: SISTEMA DE FIJACIÓN CON CINTA DOBLE FAZ, PLACA DE ALUMINIO DE 1 MM, CON PINTURA FOTOLUMINISCENTE, 15 X 30 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ, DEBE INCLUIR SEÑALIZACIÓN BILINGÜE						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	5.00	46,000.00	230,000.00	36,800.00	266,800.00
	Detalle OPALIZADO, INTERIOR, AUTOADHERENTE, PELÍCULA EN VINILO PARA OPALIZADO, 1,86 X 1,35 & 1,86 X 0,48 MTS, SE DEBEN INCLUIR TEXTOS Y LOGOS						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	5.00	1,050,000.00	5,250,000.00	840,000.00	6,090,000.00
	Detalle PUNTO DE ENCUENTRO (SEÑAL NUEVA), EXTERIOR, AUTOPORTANTE: BASE EN CONCRETO Y POSTE METÁLICO DE 4 M DE ALTURA EN PERFIL TUBULAR GALVANIZADO DE 3", TRES (3) LÁMINAS EN ACERO GALVANIZADA CALIBRE 18, ALTURA POSTE 4 M Y DIMENSIONES CADA UNA DE LAS TRES SEÑALES 60 X 60 CM, IMPRESIÓN SERIGRAFIA CON PINTURA PARA EXTERIORES. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ EN EL POSTE DE ACERO.						

FONDO ESTAMPILLA MANIZALES

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2014

ODC No. 45

FECHA 22/12/2014  
CONTRATISTA GIRALDO BOTERO GUILLERMO  
NIT/C.C. 10264093  
DIRECCIÓN CL 72 A 19 24  
TELÉFONO 8867788

# Item	Detalle Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vir.Ant.IVA	Valor IVA	Valor Total
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	6.00	128,400.00	770,400.00	123,264.00	893,664.00
	Detalle PUNTO DE ENCUENTRO (AJUSTE A SEÑAL EXISTENTE), EXTERIOR, PERNADA A POSTES EXISTENTES, SE DEBE PINTAR UNA NUEVA SEÑAL SOBRE LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA EXISTENTE, 60 X 60 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA CON PINTURA PARA EXTERIORES. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ EN EL POSTE DE ACERO.,						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	8.00	25,700.00	205,600.00	32,896.00	238,496.00
	Detalle TIJERAS PARA AVISO SOBRE PISO HÚMEDO O PISO RESBALOSO, INTERIOR, AUTOSOPORTANTE, PLÁSTICO O POLIPROPILENO, ESTANDAR COMERCIAL, IMPRESIÓN SERIGRAFÍA						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	10.00	5,350.00	53,500.00	8,560.00	62,060.00
	Detalle MANTENGA LOS CILINDROS ASEGURADOS, INTERIOR, ADOSADA: AUTOADHESIVA, ADOSADA: LÁMINA VINILICA DE 1 MM DE ESPESOR, 20 X 30 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFÍA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	10.00	6,400.00	64,000.00	10,240.00	74,240.00
	Detalle GAS EXPLOSIVO NO FUMAR, INTERIOR, ADOSADA: AUTOADHESIVA, ADOSADA: LÁMINA VINILICA DE 1 MM DE ESPESOR, 20 X 30 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFÍA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	10.00	6,400.00	64,000.00	10,240.00	74,240.00
	Detalle ÁCIDOS -UTILICE EQUIPO DE PROTECCIÓN, INTERIOR, ADOSADA: AUTOADHESIVA, ADOSADA: LÁMINA VINILICA DE 1 MM DE ESPESOR, 20 X 30 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFÍA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	10.00	39,000.00	390,000.00	62,400.00	452,400.00
	Detalle NUMERO DE PISO, EXTERIOR, ADOSADA: DILATADORES ANCLADOS A ESTRUCTURA, CON SISTEMA DE PERNOS Y CHAZOS, LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 DILATADA DE MURO, 40 X 40 CMS. DILATACIÓN DE 5 CMS,						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	10.00	44,800.00	448,000.00	71,680.00	519,680.00
	Detalle SALIDAS DE EMERGENCIA , INTERIOR, ADOSADA: SISTEMA DE FIJACIÓN CON CINTA DOBLE FAZ, PLACA DE ALUMINIO DE 1 MM, CON PINTURA FOTOLUMINISCENTE, 15 X 30 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ, DEBE INCLUIR SEÑALIZACIÓN BILINGÜE						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	10.00	44,800.00	448,000.00	71,680.00	519,680.00
	Detalle NO USE EN CASO DE EMERGENCIA, INTERIOR, ADOSADA: SISTEMA DE FIJACIÓN CON CINTA DOBLE FAZ , PLACA DE ALUMINIO DE 1 MM, CON PINTURA FOTOLUMINISCENTE, 20 X 30 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ, DEBE INCLUIR SEÑALIZACIÓN BILINGÜE						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	10.00	44,800.00	448,000.00	71,680.00	519,680.00
	Detalle GABINETE DE INCENDIOS, INTERIOR, ADOSADA: SISTEMA DE FIJACIÓN CON CINTA DOBLE FAZ, PLACA DE ALUMINIO DE 1 MM, CON PINTURA FOTOLUMINISCENTE, 15 X 30 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ, DEBE INCLUIR SEÑALIZACIÓN BILINGÜE						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	10.00	44,800.00	448,000.00	71,680.00	519,680.00
	Detalle ESCALAS, INTERIOR, ADOSADA: SISTEMA DE FIJACIÓN CON CINTA DOBLE FAZ, PLACA DE ALUMINIO DE 1 MM, CON PINTURA FOTOLUMINISCENTE, 15 X 30 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ, DEBE INCLUIR SEÑALIZACIÓN BILINGÜE						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	10.00	44,800.00	448,000.00	71,680.00	519,680.00
	Detalle GABINETE DE INCENDIOS, INTERIOR , CINTA DOBLE FAZ ALTA ADHERENCIA, PLACA DE ALUMINIO DE 1 MM, CON PINTURA FOTOLUMINISCENTE, 15 X 30 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	10.00	111,280.00	1,112,800.00	178,048.00	1,290,848.00
	Detalle RECORTE EN SEÑAL ACRÍLICA PARA UNIDAD LECTORA BIOMÉTRICA, INTERIOR, HUECO DE 23 X 23 CMS, LÁMINA VINILICA DE COLORES, CORTES POR LASER, SE DEBE RECORTAR UN ESPACIO DE 23 X 23 CMS APROXIMADAMENTE PARA QUE NO INTERFIERA EL EQUIPO DE PARED, UNIDAD LECTORA DE HUELLAS						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	10.00	143,200.00	1,432,000.00	229,120.00	1,661,120.00
	Detalle BOLSILLO EN ACRÍLICO PARA DESLIZAR PROGRAMA CLASES, INTERIOR, CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ, EN DOS LADOS DEL BOLSILLO (COMO ADHESIVO ENTRE ACRÍLICO Y METAL), ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 4 MM, BOLSILLO DE 18 X 18 CMS APROX., INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	10.00	1,048,600.00	10,486,000.00	1,677,760.00	12,163,760.00
	Detalle DIRECTORIOS DESCOLGADOS CON INFORMACIÓN EN AMBAS CARAS, INTERIOR, COLGANTE: GUAYAS DESCOLGADAS DE ESTRUCTURA ACTUAL DEL EDIFICIO (VIGAS EN CONCRETO), ESTRUCTURA EN ALUMINIO RECUBIERTA EN LÁMINA DE ALUMINIO, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, 3,5 X 0,6 MTS, TEXTOS EN LÁMINA DE ACRÍLICO DE 4 MM. INCLUYE TEXTOS BILINGÜES						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	15.00	49,050.00	735,750.00	117,720.00	853,470.00
	Detalle EXTINTOR, INTERIOR, ADOSADA: SISTEMA DE FIJACIÓN CON CINTA DOBLE FAZ, PLACA DE ALUMINIO DE 1 MM, CON PINTURA FOTOLUMINISCENTE, 20 X 30 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ, DEBE INCLUIR SEÑALIZACIÓN BILINGÜE						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	20.00	6,400.00	128,000.00	20,480.00	148,480.00
	Detalle ALMACENAMIENTO DE QUÍMICOS, INTERIOR, ADOSADA: AUTOADHESIVA, ADOSADA: LÁMINA VINILICA DE 1 MM DE ESPESOR, 20 X 30 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFÍA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES						



FONDO ESTAMPILLA MANIZALES

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2014

ODC No. 45

FECHA 22/12/2014  
CONTRATISTA GIRALDO BOTERO GUILLERMO  
NIT/C.C. 10264093  
DIRECCIÓN CL 72 A 19 24  
TELÉFONO 8867788

# Item	Detalle Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vir.Ant.IVA	Valor IVA	Valor Total
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	20.00	54,550.00	1,091,000.00	174,560.00	1,265,560.00
	Detalle CORROSIVO, INTERIOR, CINTA DOBLE FAZ ALTA ADHERENCIA, LÁMINA ACRÍLICA DE 1 MM DE ESPESOR, IMPRESIÓN SERIGRAFIA, 30 X 20 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	20.00	54,550.00	1,091,000.00	174,560.00	1,265,560.00
	Detalle NO PASE, INTERIOR, CINTA DOBLE FAZ ALTA ADHERENCIA, LÁMINA ACRÍLICA DE 1 MM DE ESPESOR, IMPRESIÓN SERIGRAFIA, 30 X 20 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	20.00	81,300.00	1,626,000.00	260,160.00	1,886,160.00
	Detalle WC HOMBRES, WC MUJERES, WC DISCAPACITADOS, INTERIOR, BANDERAS DOBLES: ANCLAJE LATERAL CON SISTEMA DE PERNO Y CHAZO, REQUIERE ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA SEÑAL, LÁMINA ACRÍLICA DE 4 MM DE ESPESOR, BANDERA DOBLE DE 15 X 30 CMS, LÁMINA ACRÍLICA DE 4 MM DE ESPESOR. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ, CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	20.00	374,500.00	7,490,000.00	1,198,400.00	8,688,400.00
	Detalle CARTELERAS, INTERIOR, ADOSADAS: AL MENOS SEIS DILATADORES ANCLADOS A ESTRUCTURA, CON SISTEMA DE PERNOS Y CHAZOS, VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM, 80 X 150 CMS, SE DEBEN INCLUIR VINILOS CON EL TEXTO DE CARTELERAS EN LA PARTE SUPERIOR Y LOGO DE LA UNIVERSIDAD CON EL TEXTO DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES EN LA PARTE INFERIOR.						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	25.00	46,000.00	1,150,000.00	184,000.00	1,334,000.00
	Detalle OPALIZADO, INTERIOR, AUTOADHERENTE, PELÍCULA EN VINILO PARA OPALIZADO, 4,35 X 0,75 & 21,15 X 0,75 MTS., SE DEBEN INCLUIR TEXTOS Y LOGOS						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	30.00	143,200.00	4,296,000.00	687,360.00	4,983,360.00
	Detalle BOLSILLO EN ACRÍLICO PARA DESLIZAR AVISOS DE PROFESORES, INTERCAMBIABLE, INTERIOR, CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ, PARA LA SUJECIÓN DE LOS LETREROS CON TEXTOS, ACRÍLICO DE 4 MM, 15 X 15 CMS APROX., ACRÍLICO DE 4 MM REMOVIBLE O CAMBIABLE FACILMENTE, TEXTO EN VINILO CON CORTE LASER. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	35.00	6,400.00	224,000.00	35,840.00	259,840.00
	Detalle PROHIBIDO CONSUMIR ALIMENTOS, INTERIOR, ADOSADA: AUTOADHESIVA, ADOSADA: LÁMINA VINILICA DE 1 MM DE ESPESOR, 30 X 20 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFÍA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	40.00	44,800.00	1,792,000.00	286,720.00	2,078,720.00
	Detalle ESPACIO LIBRE DE HUMO DE TABACO, INTERIOR, ADOSADA: SISTEMA DE FIJACIÓN CON CINTA DOBLE FAZ, PLACA ACRÍLICA DE 1 MM, CON PINTURA FOTOLUMINISCENTE, 20 X 30 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ, DEBE INCLUIR SEÑALIZACIÓN BILINGÜE						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	40.00	46,000.00	1,840,000.00	294,400.00	2,134,400.00
	Detalle OPALIZADO EN FRANJAS, INTERIOR, AUTOADHERENTE, PELÍCULA EN VINILO PARA OPALIZADO, 21,15 M X 1,28 M & 4,35 M X 1,28 M.						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	50.00	5,350.00	267,500.00	42,800.00	310,300.00
	Detalle PELIGRO INFLAMABLE, INTERIOR, ADOSADA: AUTOADHESIVAS, LÁMINA VINÍLICA ADHESIVA, 30 X 20 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	50.00	44,800.00	2,240,000.00	358,400.00	2,598,400.00
	Detalle SOLO PERSONAL AUTORIZADO, INTERIOR, ADOSADA: SISTEMA DE FIJACIÓN CON CINTA DOBLE FAZ, PLACA ACRÍLICA DE 1 MM, 20 X 30 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ, DEBE INCLUIR SEÑALIZACIÓN BILINGÜE						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	100.00	1,600.00	160,000.00	25,600.00	185,600.00
	Detalle PELIGRO ALTO VOLTAJE, INTERIOR, ADOSADA: AUTOADHESIVAS, LÁMINA VINÍLICA ADHESIVA, 10 X 7 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	100.00	6,400.00	640,000.00	102,400.00	742,400.00
	Detalle PROHIBIDO FUMAR, INTERIOR, ADOSADA: AUTOADHESIVA, ADOSADA: LÁMINA VINILICA DE 1 MM DE ESPESOR, 30 X 20 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFÍA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	120.00	102,130.00	12,255,600.00	1,960,896.00	14,216,496.00
	Detalle SEÑALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN EN ACRÍLICO, INTERIOR, ADOSADA: SISTEMA DE SEIS DISTANCIADORES EN ACERO INOXIDABLE DE 1CMS CON SISTEMA DE ANCLAJE A MURO EN SUPERBOARD O MURO EN CONCRETO, ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 4 MM, 150 LARGO X 20 ANCHO X 40 CMS DE ALETA SUPERIOR, LÁMINA VINILICA DE COLORES CORTADA POR LASER. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ, SEÑAL USADA COMUNMENTE EN LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MANIZALES.						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	200.00	4,150.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
	Detalle FRANJAS REFLECTIVAS DE PISO - CINTA DEMARCATORIA AMARILLA, INTERIOR, ADOSADA: AUTOADHESIVAS, CINTA EN VINILO AUTOADHESIVA PARA DEMARCACIONES SOBRE PISO, 72 MM DE ANCHO						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	200.00	44,800.00	8,960,000.00	1,433,600.00	10,393,600.00
	Detalle RUTAS DE EVACUACIÓN. FLECHAS IZQUIERDA Y DERECHA, INTERIOR, ADOSADA: SISTEMA DE FIJACIÓN CON CINTA DOBLE FAZ, PLACA DE ALUMINIO DE 1 MM, CON PINTURA FOTOLUMINISCENTE, 15 X 30 CMS, IMPRESIÓN SERIGRAFIA. INCLUYE TEXTOS BILINGUES Y SISTEMA BRAILLÉ, DEBE INCLUIR SEÑALIZACIÓN BILINGÜE						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	450.00	19,250.00	8,662,500.00	1,386,000.00	10,048,500.00
	Detalle ANTIDESLIZANTE ESCALAS, INTERIOR, ADHESIVOS RESITENTES AL AGUA, PARA PEGAR FRANJAS ADHESIVAS ANTIDESLIZANTES SOBRE PISO EN GRANITO PULIDO Y GRADAS EN CONCRETO, FRANJAS DE CINTA FOTOLUMINISCENTE ANTIDESLIZANTE 3M DE 50 MM DE ANCHO						



**FONDO ESTAMPILLA MANIZALES**
**Nit: 899.999.063**
**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**
**Vigencia 2014**
**ODC No. 45**
**FECHA** 22/12/2014  
**CONTRATISTA** GIRALDO BOTERO GUILLERMO  
**NIT/C.C.** 10264093  
**DIRECCIÓN** CL 72 A 19 24  
**TELÉFONO** 8867788

# Item	Detalle Elementos	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vir.Ant.IVA	Valor IVA	Valor Total
	APROXIMADAMENTE PARA TRÁFICO PESADO, FRANJAS DE 110 CMS DE LARGO EN CADA UNA DE LA GRADAS QUE CONFORMAN LAS ESCALAS DEL EDIFICIO.						
11257	PLACAS EN VINILO	UNIDAD	560.00	31,000.00	17,360,000.00	2,777,600.00	20,137,600.00
Detalle	BRAILLÉ, INTERIOR, PERNOS Y CHAZOS A PARED EN SUPERBOARD O CONCRETO, PLÁSTICA O POLIURETANO FUNDIDO O ESTRUIDO, 20 X 4 X 4 CM, CON BRAILLÉ, ALTURA DE INSTALACIÓN 60 Y 90 CMS. TAMBIÉN SE CONSIDERARON ELEMENTOS PARA CASILLEROS Y OTRAS INSTALACIONES						
				Total Elementos	111,741,850.00	17,878,696.00	129,620,546.00

**ANEXOS** ESTUDIO PREVIO (04 FOLIOS), CONSTANCIA DE CORREO ELECTRÓNICO DEL 2/10/20104 SOLICITANDO COTIZACIONES PARA ESTUDIO DE MERCADO CON UN (01) ANEXO (05 FOLIOS), COTIZACIONES DE LAS EMPRESAS: ESTAMPAR MANIZALES, EDITORIAL UNIVERSO, AGENCIA PUBLICITARIA, TODAS DEL 31/10/2014, CDP N° 87/4013 DEL 20/11/2014, FORMATO DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA DEL 15/12/20104 CON UN ANEXO (37 FOLIOS), CONSTANCIA DE CORREO ELECTRÓNICO DE ENVÍO DE LA INVITACIÓN DE 15/12/2014, ACTA DEL 18/12/2014 DE ENTREGA DE PROPUESTAS, ACTA DEL 18/12/2014 DE CIERRE DE INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL 15/12/2014, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL N°5008 DEL 19/12/2014, PROPUESTAS ECONÓMICAS DE ABC PUBLICIDAD Y FLOOP AGENCIA PUBLICITARIA Y COPIA DE LA RESOLUCIÓN 1560 DEL 19/12/2014 DE RECTORÍA

EL OFERENTE SELECCIONADO (ESTAMPAR MANIZALES) APORTAS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL 17/12/2014 (02 FOLIOS), CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE GUILLERMO GIRALDO BOTERO, FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA, PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEL 18/12/2014, CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SALUD Y PENSIÓN DEL 15/12/2014, FOTOCOPIA DEL RUT (RÉGIMEN COMÚN), FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE DAVID RODRÍGUEZ SÁNCHEZ PERTENECIENTE A LA OFICINA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE, VERIFICÓ LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES DEL CONTRATISTA, TAL COMO CONSTA EN LA LISTA DE CHEQUEO DEL 19/11/2014.

**VALOR** CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE \*\*\* ( \$129,620,546 ) , MÁS \$518,482 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**INTERVENTOR** RUEDA LEON CLAUDIA LUCIA 37941828

**CLÁUSULAS**
**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES:

1. REALIZAR EL SUMINISTRO DE LA SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DEL BLOQUE L EN EL CAMPUS LA NUBIA Y LA SEÑALIZACIÓN PARA DISCAPACITADOS EN EXTERIORES DEL BLOQUE C EN EL CAMPUS PALOGRANDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, SEGÚN LOS DISEÑOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA UNIVERSIDAD.
2. REALIZARLA LA INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DEL BLOQUE L EN EL CAMPUS LA NUBIA Y LA SEÑALIZACIÓN PARA DISCAPACITADOS EN EXTERIORES DEL BLOQUE C EN EL CAMPUS PALOGRANDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, SEGÚN LOS DISEÑOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA UNIVERSIDAD.
3. CUMPLIR CON LOS DISEÑOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADAS POR LA UNIVERSIDAD PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DEL BLOQUE L EN EL CAMPUS LA NUBIA Y SEÑALIZACIÓN PARA DISCAPACITADOS EN EXTERIORES DEL BLOQUE C EN EL CAMPUS PALOGRANDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES.
4. SUMINISTRAR E INSTALAR MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD SEGÚN ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DEL BLOQUE L EN EL CAMPUS LA NUBIA Y LA SEÑALIZACIÓN PARA DISCAPACITADOS EN EXTERIORES DEL BLOQUE C EN EL CAMPUS PALOGRANDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES.
5. INSPECCIONAR LOS SITIOS DONDE SE INSTALARAN LA SEÑALIZACIÓN PARA OBSERVAR LAS CONDICIONES EXISTENTES Y PLANEAR LOS TRABAJOS A REALIZAR.
6. EVITAR DILACIONES Y RETARDOS INNECESARIOS, EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DEL BLOQUE L EN EL CAMPUS LA NUBIA Y LA SEÑALIZACIÓN PARA DISCAPACITADOS EN EXTERIORES DEL BLOQUE C EN EL CAMPUS PALOGRANDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, CON CUIDADO Y DILIGENCIA, DE MANERA QUE EL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE CUMPLA EN LA FORMA Y DENTRO DEL PLAZO PREVISTO E INFORMAR DE INMEDIATO AL INTERVENTOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD CUALQUIER IMPREVISTO O IMPEDIMENTO QUE PERTURBE LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
7. PERMITIR QUE LOS EMPLEADOS, ARQUITECTOS, INGENIEROS, Y EXPERTOS DESIGNADOS POR LA UNIVERSIDAD INSPECCIONEN EN CUALQUIER MOMENTO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL.
8. EXPLICAR LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES A SU PERSONAL TÉCNICO, OPERARIO Y PROVEEDOR.
9. ARTICULAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL DISEÑO CONTENIDO EN LOS PLANOS, ESTUDIOS, PRESUPUESTO Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
10. EN CASO DE DEFECTOS EN LOS MATERIALES O EN EL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DESCRITOS EN LA SEÑALIZACIÓN REQUERIDA, ESTOS SERÁN IMPUTADOS AL PROVEEDOR, DEBERÁN SER CORREGIDOS Y PAGADOS POR SU CUENTA; SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES



FONDO ESTAMPILLA MANIZALES

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2014

FECHA 22/12/2014  
CONTRATISTA GIRALDO BOTERO GUILLERMO  
NIT/C.C. 10264093  
DIRECCIÓN CL 72 A 19 24  
TELÉFONO 8867788

ODC No. 45

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

CONTRACTUALES O LEGALES QUE DECIDA EMPRENDER LA UNIVERSIDAD.

11. ACTUAR CON AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD, DESARROLLANDO Y EJECUTANDO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SEAN COMPATIBLES CON EL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y DEMÁS CONTENIDA EN EL MISMO.
12. CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DESPRENDAN DE LA NATURALEZA DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ASÍ COMO CON TODAS LAS NORMAS LEGALES VIGENTES QUE CONTENGAN DISPOSICIONES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
13. COMO OBLIGACIÓN ESPECIAL, EL PROVEEDOR OBSERVARÁ LA SIGUIENTE MEDIDA DE SEGURIDAD: SUMINISTRAR Y MANTENER POR SU CUENTA LA SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA SUFICIENTE Y NECESARIA PARA INFORMAR Y ADVERTIR ACERCA DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA EXISTENCIA DE PELIGRO Y TRÁNSITO RESTRINGIDO O PROHIBIDO, DEBIÉNDOLE MANTENER EN LOS SITIOS DURANTE EL TIEMPO QUE REQUIERA LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.
14. RESPONDER POR TODOS LOS DAÑOS O DEFECTOS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL HASTA LA ENTREGA FINAL, ASÍ COMO LOS POSTERIORES A ELLA Y QUE PROVENGAN DE FALLAS TÉCNICAS, DE MONTAJE Y/O CONSTRUCCIÓN, DE MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES, ETC.
15. RESPONDER DE MANERA EXCLUSIVA POR LOS DAÑOS QUE SE OCACIONEN A EMPLEADOS O BIENES DE LA UNIVERSIDAD, LO MISMO QUE A TERCERAS PERSONAS Y SUS BIENES, PROCEDIENDO A LA INMEDIATA REPARACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU OCURRENCIA, SIN PERJUICIO QUE LA UNIVERSIDAD PROCEDA A LA REPARACIÓN INMEDIATA DE LOS DAÑOS CAUSADOS A SUS INSTALACIONES Y DESCUENTE, MOTU PROPRIO, LA TOTALIDAD DE LOS RESPECTIVOS COSTOS, Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA RESPECTIVA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
16. RESPONDER PERSONALMENTE POR TODOS LOS ACTOS Y CONDUCTAS, FALLAS Y NEGLIGENCIAS, EN LAS QUE INCURRA CUALQUIER AGENTE, EMPLEADO, TRABAJADOR O SUBCONTRATISTA SUYO.
17. RESPONDER EN FORMA EXCLUSIVA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE TODO EL PERSONAL EMPLEADO, INCLUIDOS LOS SUBCONTRATISTAS, EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
18. ATENDER TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PUNTO 6.2.1 DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NÚMERO 963 DEL 14 DE JULIO DE 2008, MEDIANTE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS. PUEDE SER CONSULTADO EN EL SIGUIENTE LINK: [HTTP://WWW.UNAL.EDU.CO/SECRETARIA/NORMAS/RG/2008/MANUAL\\_CONTRATISTAS\\_220908.PDF](http://www.unal.edu.co/secretaria/normas/rg/2008/MANUAL_CONTRATISTAS_220908.PDF)
19. MANTENER A LA UNIVERSIDAD INDEMNABLE Y LIBRE DE TODO RECLAMO, LITIGIO O ACCIÓN LEGAL POR ACCIÓN U OMISIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO.
20. ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA.
21. UNA VEZ SE FORMALICE LA ORDEN CONTRACTUAL EL PROVEEDOR ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR Y PRESENTAR LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES EN EL TRANSCURSO DE LA PRIMERA SEMANA DE ACTIVIDADES.
22. EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR DOCUMENTO MENSUAL DE AVANCE EN LA INSTALACIÓN DE LAS MISMAS, RELACIONANDO LA CANTIDAD Y UBICACIÓN DE LAS SEÑALES INSTALADAS Y DEBIDAMENTE RECIBIDAS.
23. LOS PLANOS MUESTRAN LA DISPOSICIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES, EL PROVEEDOR DEBE EXAMINAR CUIDADOSAMENTE ESTOS PLANOS Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD Y ELABORACIÓN APROPIADA DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS REQUERIDOS. TODOS LOS MATERIALES Y EQUIPOS A UTILIZAR SERÁN DE PRIMERA CALIDAD, LIBRES DE IMPERFECCIONES, SIN USO Y DE MANUFACTURA RECIENTE.
24. SI EXISTIERA ALGUNA CONTRADICCIÓN ENTRE LOS PLANOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PAUTAS DE DISEÑO ESTIPULADAS EN ESTE DOCUMENTO, ESTAS DEBERÁN SER INFORMADAS POR EL PROVEEDOR A LA UNIVERSIDAD PARA QUE SEAN ACLARADAS OPORTUNAMENTE. DE NO EFECTUARSE LAS DEBIDAS ACLARACIONES LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES DETERMINARÁN LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBAN SER APLICADAS.
25. CUMPLIR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL QUE APLIQUE AL CASO.
26. LA UNIVERSIDAD PODRÁ REQUERIR INSUMOS DIFERENTES A LOS INDICADOS EN LA TABLA DE CANTIDADES, SIEMPRE Y CUANDO CONSERVE RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN ESTA SITUACIÓN LA UNIVERSIDAD SOLICITARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LOS INSUMOS ADICIONALES ESPECIFICANDO SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. EL PROVEEDOR ENVIARÁ LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE AJUSTÁNDOSE A LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SERÁN VERIFICADOS POR LA UNIVERSIDAD A TRAVÉS DEL INTERVENTOR DESIGNADO, QUIEN DEBERÁ AVALAR ESTE DOCUMENTO PARA PROCEDER AL SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: ALFONSO PIO AGUDELO SALAZAR, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES E IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 4.908.835 DE GIGANTE HUILA, QUIEN OBRA COMO VICERRECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES, CARGO PARA EL CUAL FUE COMISIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA GENERAL N° 1560 DEL 19 DE DICIEMBRE, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ACUERDO 002, ACTA 01 DEL 12 DE FEBRERO DE 2008 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, ADOPTADO POR LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA GENERAL N° 1952 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008, MODIFICADO POR LAS RESOLUCIONES 872 Y 1213 DE 2013, Y QUE PARA EFECTOS DE ESTA ORDEN SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD, DE UNA PARTE, Y DE LA OTRA, OTRA, GUILLERMO GIRALDO BOTERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 10'264.093, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ESTAMPAR MANIZALES", QUIEN SE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. QUE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES REQUIERE REALIZAR EL SUMINISTRO PARA LA SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DEL BLOQUE L EN EL CAMPUS LA NUBIA Y SEÑALIZACIÓN PARA DISCAPACITADOS EN EXTERIORES DEL BLOQUE C EN EL CAMPUS PALOGRANDE.
2. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD, LA ARQUITECTA CLAUDIA LUCIA RUEDA LEÓN, DIRECTORA DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE (ODFS), REALIZÓ INVITACIÓN N° 1383 DEL 15/12/2014 Y FUE ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: ABC PUBLICIDAD, ESTAMPAR MANIZALES, EDITORIAL UNIVERSO, FLOOP AGENCIA - SEÑALIZACIÓN COLOMBIA, CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD CON OBSERVANCIA DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA ESTOS CASOS.



FONDO ESTAMPILLA MANIZALES

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2014

FECHA 22/12/2014  
CONTRATISTA GIRALDO BOTERO GUILLERMO  
NIT/C.C. 10264093  
DIRECCIÓN CL 72 A 19 24  
TELÉFONO 8867788

ODC No. 45

**IDENTIFICACION DE LAS PARTES**

4. QUE MEDIANTE ACTA DEL 18/12/2014 SE RECIBIERON PROPUESTAS POR PARTE DE: ESTAMPAR MANIZALES, ABC PUBLICIDA INTEGRAL S.A., Y FLOOP AGENCIA.
5. QUE MEDIANTE ACTA DEL 18/12/2014 SE CERRÓ LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA N° 1383 Y SE REALIZÓ LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
6. QUE EN EL INFORME DE EVALUACIÓN, REALIZADO POR LA ARQUITECTA CLAUDIA LUCÍA RUEDA LEÓN, DIRECTORA DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN Y EN RAZÓN A ESTO, SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN CON EL SEÑOR GUILLERMO GIRALDO BOTERO QUIEN REPRESENTA EL ESTABLECIMIENTO ESTAMPAR MANIZALES, EN VIRTUD QUE SU PROPUESTA ES LA MEJOR EN TÉRMINOS ECONÓMICOS.
7. QUE EXISTE LA CORRESPONDIENTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL COMO CONSTA EN LA PARTE FINAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y EN LO NO PREVISTO EN ELLAS POR LA LEY.

**FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ AL PROVEEDOR LA SUMA DE CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$129.620.546) M/CTE IVA INCLUIDO, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: UN ANTICIPO DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) DE SU VALOR TOTAL ANTES DE IVA, EL CUAL SERÁ AMORTIZADO PROPORCIONALMENTE EN CADA UNA DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR. SEGÚN LAS CONDICIONES COMERCIALES Y TARIFAS INDICADAS EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR.

LOS PAGOS SE HARÁN PARCIALES PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS FACTURAS CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES, CON NIT 899.999.063-3, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002 Y SE CANCELARÁN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES.

PARÁGRAFO: PARA AUTORIZAR EL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO, SE REQUIERE DE LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR DEL PLAN DE MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LA CORRESPONDIENTE APROBACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

EL ANTICIPO SE MANEJARÁ A TRAVÉS DE CUENTA SEPARADA A NOMBRE DE LA ORDEN CONTRACTUAL SUSCRITA CON FIRMAS AUTORIZADAS DEL CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR. SI LA CUENTA GENERA RENDIMIENTOS, ESTOS SERÁN DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES Y DEBERÁN SER TRANSFERIDOS CADA MES A LA CUENTA BANCARIA QUE SE DESIGNE PARA EL EFECTO.

NOTAS: LA UNIVERSIDAD AL MOMENTO DE EFECTUAR LOS PAGOS AL PROVEEDOR, REALIZARÁ LOS DESCUENTOS DE LEY A QUE HAYA LUGAR TENIENDO EN CUENTA EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DEL PROVEEDOR

NOTA: PARA EL PAGO DEBEN FACTURAR CONFORME A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

**PLAZO**

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

**LUGAR DE ENTREGA**

LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL SERÁN ENTREGADOS EN EL BLOQUE L Y BLOQUE C DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES, SEGÚN CORRESPONDA.

**SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA**

LA INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, SERÁ EJERCIDA POR LA ARQUITECTA CLAUDIA LUCÍA RUEDA LEÓN, DIRECTORA DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE (ODFS), O QUIEN HAGA SUS VECES.

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

**RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)**

LOS ELEMENTOS QUEDARÁN A CARGO DE CLAUDIA LUCÍA RUEDA LEÓN, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 37.941.828, DIRECTORA DE LA OFICINA DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO DE LA SEDE O QUIEN HAGA SUS VECES.

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL PROVEEDOR MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LOS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

*ppp*

FONDO ESTAMPILLA MANIZALES

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2014

ODC No. 45

FECHA 22/12/2014  
CONTRATISTA GIRALDO BOTERO GUILLERMO  
NIT/C.C. 10264093  
DIRECCIÓN CL 72 A 19 24  
TELÉFONO 8867788

**MULTAS**

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**CLAUSULA PENAL**

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL PROVEEDOR ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**MODIFICACIÓN UNILATERAL**

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.

SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

**INTERPRETACIÓN UNILATERAL**

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

**TERMINACIÓN UNILATERAL**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

**LIQUIDACIÓN UNILATERAL**

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

**EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL LA EJECUTA EL CONTRATISTA CON PLENA AUTONOMÍA Y NO GENERA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CON EL CONTRATISTA NI CON EL PERSONAL QUE ÉSTE DESIGNA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. TODO EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ ESTAR VINCULADO EN FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN OPORTUNA DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**SUBCONTRATACIÓN**

CUALQUIER SUBCONTRATACIÓN QUE EL CONTRATISTA PRETENDA HACER PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, DEBERÁ SER APROBADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS SUBCONTRATISTAS, DE LAS EXIGENCIAS COMERCIALES, ECONÓMICAS Y JURÍDICAS ESTABLECIDAS POR LA UNIVERSIDAD, Y EN CONSECUENCIA SERÁ RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE CON EL SUBCONTRATISTA POR LOS PERJUICIOS DE TODA ÍNDOLE QUE LA UNIVERSIDAD, SUS CLIENTES O USUARIOS PUEDAN SUFRIR



FONDO ESTAMPILLA MANIZALES

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2014

ODC No. 45

FECHA 22/12/2014  
CONTRATISTA GIRALDO BOTERO GUILLERMO  
NIT/C.C. 10264093  
DIRECCIÓN CL 72 A 19 24  
TELÉFONO 8867788

**SUBCONTRATACIÓN**

COMO CONSECUENCIA DE LA LABOR DEL SUBCONTRATISTA. LOS SUBCONTRATOS NO EXIMIRÁN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES CONTRACTUALES NI LAS ATENUARÁ. LA UNIVERSIDAD NO ASUMIRÁ NINGUNA OBLIGACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL SUBCONTRATISTA, NI ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE TENER NINGÚN CONTACTO O ENTENDIMIENTO CON LOS SUBCONTRATISTAS, SIENDO EL CONTRATISTA EL DIRECTAMENTE OBLIGADO A RESPONDER ANTE LA UNIVERSIDAD POR LA ACTIVIDAD SUBCONTRATADA COMO SI ÉL FUERE EL DIRECTO EJECUTOR DE LA MISMA; EN LOS SUBCONTRATOS SE DEBERÁ CONSIGNAR EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE EXIGIRLE AL CONTRATISTA, DE SER PROCEDENTE, QUE REASUMA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN SUBCONTRATADA, O EL CAMBIO DEL SUBCONTRATISTA, SIN QUE SE DERIVE RESPONSABILIDAD DE NINGUNA CLASE PARA LA UNIVERSIDAD. EN TAL EVENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PROCEDER DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.

**GARANTÍA**

EL PROVEEDOR CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA Y SEIS (6) MESES MÁS.
  - B) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA Y SEIS (6) MESES MÁS.
  - C) AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

EL PROVEEDOR CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MANIZALES, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES
- C) VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
- D) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

EL VALOR DE LOS AMPAROS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, SERÁ POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE A CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DEDUCIBLE HASTA EL 10% DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA Y MÍNIMO 1 SMLMV.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR LA CUANTÍA Y EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS CUANDO EL VALOR Y/O LA DURACIÓN DE LAS MISMAS SE VEAN AFECTADOS POR LA OCURRENCIA DE SINIESTROS, O POR LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRÓRROGA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

PARÁGRAFO 2. LAS MENCIONADAS GARANTÍAS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SE HARÁN EFECTIVAS TOTAL O PARCIALMENTE, CUANDO A JUICIO DEL INTERVENTOR Y DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA HUBIERE INCUMPLIDO CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES U OBLIGACIONES PACTADAS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

PARÁGRAFO 3: EN CASO DE DISMINUCIÓN DEL VALOR DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA POR CUALQUIER CAUSA, EL CONSULTOR SE OBLIGA A REPONERLA DE MANERA INMEDIATA.

**ADICIÓN, MODIFICACIÓN, Y PRÓRROGA**

LA PRESENTE ORDEN SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, EN FORMA MOTIVADA DE COMUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, MEDIANTE OTROSÍ. SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE VIGENTE, SE MANTENGA SU OBJETO Y HASTA EL 50% DE SU VALOR.

ESTAMPILLA: LA UNIVERSIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 1697 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2013 REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1050 DEL 5 DE JUNIO DE 2014, APLICARÁ AL MOMENTO DEL PAGO LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

**PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN (MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA)**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON:

1. LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES,
2. EL REGISTRO PRESUPUESTAL DEFINITIVO.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. LA CUAL DEBE SER PRESENTADA POR EL PROVEEDOR A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.





FONDO ESTAMPILLA MANIZALES

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2014

ODC No. 45

FECHA 22/12/2014  
CONTRATISTA GIRALDO BOTERO GUILLERMO  
NIT/C.C. 10264093  
DIRECCIÓN CL 72 A 19 24  
TELÉFONO 8867788

PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN (MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA)

2. EL PAGO DE ESTAMPILLAS EFECTUADO POR EL PROVEEDOR, EQUIVALENTE AL 1 % DEL VALOR ANTES DE IVA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PARA EL RECAUDO "ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO". ESTA CONSIGNACIÓN DEBE REALIZARSE EN RAZÓN DEL 0.5% PARA CADA UNIVERSIDAD, ASÍ:

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MANIZALES: CUENTA CORRIENTE N° 059-002522- 29 BANCOLOMBIA - FORMATO DE RECAUDO.

- UNIVERSIDAD DE CALDAS: CUENTA DE AHORROS N° 060819406 - BANCO DE OCCIDENTE.  
CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

LA JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNICARÁ A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

LA ABOGADA CLAUDIA LILIANA QUINTERO MUÑOZ IDENTIFICADA CON C.C. 24.338.702, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN , PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2014 Número 87 Acta 0 Fecha 20/11/2014  
Proyecto 40101018666-SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DEL BLOQUE L EN EL CAMPUS LA NUBIA Y SEÑALIZACIÓN PARA DISCAPACITADOS EN EXTERIORES DEL BLOQUE C EN EL CAMPUS PALOGRANDE. 2014-2015

Area	Imputación	Recurso	Valor
201020201 OF. ORDENAM. Y DESARROLLO FÍSICO MANIZAL	241117050201001C Materiales y Suministros 2	21 RECURSOS DE CAPITAL	176,000,000.00
201020201 OF. ORDENAM. Y DESARROLLO FÍSICO MANIZAL	241117050201001C Materiales y Suministros 2	21 RECURSOS DE CAPITAL	704,000.00
201020201 OF. ORDENAM. Y DESARROLLO FÍSICO MANIZAL	241117050201001C Materiales y Suministros 2	21 RECURSOS DE CAPITAL	-46,379,454.00
201020201 OF. ORDENAM. Y DESARROLLO FÍSICO MANIZAL	241117050201001C Materiales y Suministros 2	21 RECURSOS DE CAPITAL	-185,518.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2014 Número 45 Acta 0 Fecha 22/12/2014  
Proyecto 40101018666-SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DEL BLOQUE L EN EL CAMPUS LA NUBIA Y SEÑALIZACIÓN PARA DISCAPACITADOS EN EXTERIORES DEL BLOQUE C EN EL CAMPUS PALOGRANDE. 2014-2015

Area	Imputación	Recurso	Valor
201020201 OF. ORDENAM. Y DESARROLLO FÍSICO MANIZAL	241117050201001C Materiales y Suministros 2	21 RECURSOS DE CAPITAL	129,620,546.00
201020201 OF. ORDENAM. Y DESARROLLO FÍSICO MANIZAL	241117050201001C Materiales y Suministros 2	21 RECURSOS DE CAPITAL	518,482.00

ALFONSO PIO AGUDELO SALAZAR

Ordenador del gasto

GUILLERMO GIRALDO BOTERO

Contratista

